

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****FUENLABRADA**

## OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local acordó la aprobación de la ampliación de plazas de proceso selectivo de funcionario/a de carrera, escala de Administración Especial, Subinspector/a de Policía Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

“1.º Ampliar una plaza, sobre el número de plazas convocadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2025, de funcionario de carrera, Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Subinspector/a de Policía Local, por el sistema de concurso oposición en turno de promoción interna, siendo cuatro el total de plazas objeto de esta convocatoria.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Las bases íntegras y el acuerdo de acumulación de plazas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios electrónico desde el día 26 de noviembre de 2025 y 1 de abril de 2026, respectivamente y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: [www.ayto-fuenlabrada.es/](http://www.ayto-fuenlabrada.es/)

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Fuenlabrada, a 1 de abril de 2026.—El director general para la Gestión y Desarrollo de las Personas, Rodrigo Martín Castaño.

(03/5.170/26)

